



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 39 -IGP/2017

Lima, 27 de Febrero de 2017

VISTA, Las Cartas N° 010-2017-IGP/DC-CAH y N° 016-2017-IGP/DC-CAH, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09.01.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP); derogándose expresamente los Decretos Supremos N° 026-2001-ED y N° 060-2001-ED;

Que, el Artículo 29° de la norma antes señalada establece que la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera cumple funciones sustantivas, siendo su función general promover, coordinar y ejecutar investigación científica y estudios interdisciplinarios en los campos de la Atmósfera e Hidrósfera, a través de programas de investigación; orientados a conocer, ampliar y desarrollar el conocimiento geofísico para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación en la gestión de riesgos, éste último en salvaguarda de los intereses nacionales; dependiendo jerárquicamente de la Dirección Científica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 11-IGP/2017, de fecha 16.01.2017, se encargó transitoriamente como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera (SCAH) al Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal de la Entidad;

Que, en ese mismo sentido, mediante Resolución de Presidencia N° 15-IGP/2017, de fecha 20.01.2017, se designó al Dr. Ken Takahashi Guevara como Responsable de la Ejecución de las Metas Presupuestales 003 – Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres y 006 – Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno del Niño, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante la Carta N° 010-2017-IGP/DC-CAH, de fecha 15.02.2017, el Dr. Takahashi Guevara solicita ser relevado de su encargo como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, así como de Responsable de las Metas Presupuestales 003 y 006, con efectividad a partir del julio de 2017, ello a fin de abocarse a su labor de investigación científica;

Que, posteriormente, mediante la Carta N° 016-2017-IGP/DC-CAH, de fecha 27.02.2017, el Dr. Takahashi Guevara indica que, luego de conversaciones realizadas entre los investigadores *senior* de la Subdirección, sugiere al Dr. Jhan Carlo Espinoza Villar para reemplazarlo como responsable encargado de la SCAH y de las Metas Presupuestales 003 y 006;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 386-2016-MINAM, de fecha 15.12.2016;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Presidencia N° 11-IGP/2017, de fecha 16.01.2017, dejando sin efecto el encargo realizado al Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador



Científico Principal de la Entidad, como Responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera; **ENCARGANDOSE** transitoriamente dicha responsabilidad al Dr. Jhan Carlo Espinoza Villar, Investigador Científico Principal, Nivel C-5, Plaza 150 del CAP Provisional de la Entidad, con efectividad a partir del 06.03.2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la Resolución de Presidencia N° 15-IGP/2017, de fecha 20.01.2017, dejando sin efecto la designación realizado en el Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal de la Entidad, como Responsable de la Ejecución de las Metas Presupuestales 003 – Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres, y 006 – Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno del Niño, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Año Fiscal 2017; **DESIGNANDOSE** como Responsable de ambas al Dr. Jhan Carlo Espinoza Villar, Investigador Científico Principal, Nivel C-5, Plaza 150 del CAP Provisional de la Entidad, con efectividad a partir del 06.03.2017.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLAS**

  
.....  
Dr. HERNANDO TAVERA H  
Presidente Ejecutivo (e)

